



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria@hotmail.com](mailto:muni.victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



# MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

*Documentación soporte  
Contrataciones noviembre  
2021*

**Responsable  
Caren Figueroa**



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



Correo electrónico: munl\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO Nº 019948

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Romulo Osman Chacon Martinez

La cantidad de: Cuarenta y ocho Mil Noventa y seis lps  
(EN LETRAS)

Fecha: 01/11/2021

Cheque No. \_\_\_\_\_  
Otros: #578457

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 48,096.-00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

**Grandes Totales**

[Firma]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Firma]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: Romulo Osman Chacon

[Firma]  
Firma del Beneficiario

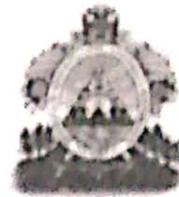
Identidad No. 1811-1969-00128 R.T.N. No.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION  
DE CENTRO DE ACOPIO (PRODUCTORES LAGUNA DEL QUEBRACHO).  
CONVENIO COOPERACIÓN FUNACH**

Los Suscritos, Sandro Ovilson Martínez Urbina, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según Acuerdo Especial N° 017-2017 del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte, el Sr. Rómulo Osman Chacón Martínez mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio [REDACTED] Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° 1811-1969-00128, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "EL CONTRATISTA" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO QUE FUNCIONARÁ COMO CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS BÁSICOS, DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DEL QUEBRACHO, JURISDICCION DE VICTORIA, YORO; SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD, FUNACH Y LOS BENEFICIARIOS.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras (Contratista) para la Construcción de un "CENTRO DE ACOPIO", para los productores organizados en la comunidad La Laguna del Quebracho, jurisdicción de Victoria, Yoro. Dicha construcción se realizará mediante convenio de cooperación con la ONG FUNACH, quienes serán responsables de proporcionar los materiales de construcción de dicho proyecto según compromisos adquiridos, siendo La Municipalidad responsable de cubrir el pago de Mano de Obra.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción total de la obra en mención (Edificio de 7 x 8 metros). Este contrato implica los trabajos de limpieza, trazado y marcado, excavación y rellenos, cimentación y estructuras, mampostería, techado de canaleta y aluzinc, puertas y ventanas metálicas y piso rústico de concreto, para entregar la obra con disponibilidad inmediata para su funcionamiento. Todas las actividades mencionadas anteriormente las realizará el contratista, según planos, medidas e indicaciones de La Municipalidad y cooperantes.

**TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Segunda cláusula, ofreciendo un Trabajo de Calidad, con GARANTÍA de durabilidad según Estándares Conocidos. En caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir debidamente las indicaciones de La Municipalidad, en su ejecución; queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

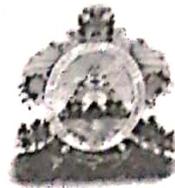
*Rómulo Osman Chacón Martínez*



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad en coordinación con los cooperantes, se compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (Perfil del proyecto y detalles por cantidad y medidas de obras y demás relacionados), así como cumplimiento y coordinación en los pagos, según cumplimiento.

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de **NOVENTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 90,000.00)** por los servicios detallados en este Contrato.

Dicho pago será efectivo con un anticipo inicial, equivalente al 20% del contrato (L. 18,000.00) en la fecha de firma del contrato; y los pagos subsiguientes se realizarán EN TRES ESTIMACIONES de L. 24,000.00 cada una, según informes de supervisión y avance.

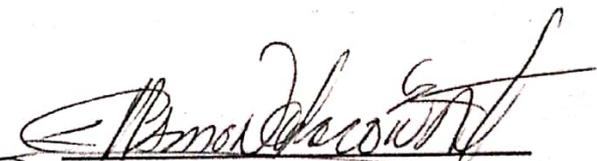
Al valor de este contrato se aplicará un cálculo del 12.5% en concepto de **IMPUESTO SOBRE LA RENTA** que debe ser enterado al Estado (SAR), según Ley. Se instruye a La Tesorería Municipal llevar un estricto control de pagos para retener el valor correspondiente o, en su defecto, solicitar al contratista la respectiva **CONSTANCIA vigente** de pagos a cuenta del Estado.

Para realizar cada uno de los pagos se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (30 de Agosto de 2021) y culminará en un periodo máximo de **3 meses** como máximo, Según estimación del contratista y La Municipalidad.

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 30 días del mes de agosto del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Rómulo Osman Chacón Martínez  
El Contratista

**ROMULO OSMAN CHACON MARTINEZ**

Aldea Las Vegas, 1ra calle, Victoria, Yoro, Honduras, C.A.  
Cel. 9919-6630 E-Mail: osmanchacon1969@gmail.com

RTN: 18111969001287  
**RECIBO POR HONORARIOS**  
CAI: C577F2-000DA5-824996-7835CB-7DBE15-26

Fecha 2 de noviembre de 2021  
Recibí de: Municipalidad de Victoria RTN: 1810-999542208  
La Suma Neta de: cuarenta y ocho mil Lempiras  
Por Concepto de: Pago total de contrato servido de mano  
de Obra Centro Acopio La Laguna del Quebracho  
Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300/Junio 2021

Fecha Limite de Emisión: 24/06/2022

Recibo 000-001-04-00 N° 000263

Total por Honorarios: L. \_\_\_\_\_  
Retenido ISR: L. \_\_\_\_\_  
Total Neto Recibido: L. 48000.00

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Original: Cliente Copia: Emisor

NOVEDADES ALLAN - RTN: 18011960000056 - TEL. 2671-2697 - YORO, YORO - CERTIFICACION No. 9231-19-10500-321



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
\* \* \* \* \*

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO N° 020108

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Santas Onelia Castellano Fugon

La cantidad de: Docientos ochenta y Nueve Mil Docientos lps  
(EN LETRAS)

Fecha: 8/1/2021

Cheque No. 14010210  
Otros \_\_\_\_\_

Lps. 289,200.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Firma]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)



[Firma]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: [Firma]  
Identidad No. 0705197200167

R. T. N. No. 07051972001670  
Firma del Beneficiario [Firma]



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: VICTORIA HACIA EL DESMONTE.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato de Reparación (extracción, carga, y acarreo de material selecto, Ampliación y conformación de balastre) de la carretera que conduce de la cabecera municipal de **Victoria**, hacia las comunidades de Las Cañas, El Chorro, y desvió del Desmonte, jurisdicción de Sulaco, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora John Deere, Modelo 670B**) (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**) Y **VOLQUETAS (2)** sub-contratadas en posesión del Contratista; para la extracción, carga, acarreo de material selecto balastre y ampliación y conformación de carretera del material selecto (balastre) en la calzada que conduce de la cabecera municipal de Victoria, Yoro hacia la comunidades de Las Cañas, El Chorro, la comunidad de El Desmonte, jurisdicción de Sulaco, (Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra deteriorada por alta circulación, fuertes lluvias y falta de balastre). cabe mencionar que esta vía de comunicación es principal acceso al municipio de victoria Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de extracción, carga, acarreo, la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B) por 70 horas de trabajo Y **VOLQUETAS (2)** sub-contratadas por 95 viajes de material selecto y Moto niveladora (John Deere 670B) por 95 horas de trabajo.

**Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **TRESIENTOSSESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 361,500.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

- d) 70 horas de retroexcavadora a L. 1,500.00 c/u. = Total L.105, 000.00
- e) 95 horas de "Patrol" a L. 1,700.00 c/u. = Total L. 161,500.00
- f) 95 viajes de material selecto (volqueta) a L.1,000.00 c/u = L. 95,000.00

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).*

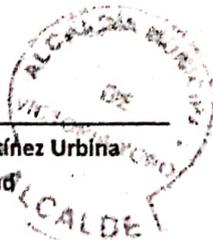
**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **4 semanas** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 01 del mes de julio del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Santos Onelia Castellano  
El Contratista



# MULTISERVICIOS EMANUEL S. DE R.L. DE C.V.

Bo. Tatumbra, 1 Calle, Esquina opuesta de Biblioteca Municipal, El Negrito, Yoro  
Tel. 9624-8898 • R.T.N. 05019018038120 • Correo: multiserviciosemanuel@yahoo.com

## FACTURA

000-001-01-00  
N°000157

Cliente: Municipalidad Victoria DIA 08 MES 11 AÑO 2021  
Dirección: Victoria, Yoro R.T.N. \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	TOTAL L.
	<u>Pago total de contrato de reparación de la carretera que conduce de la Cabecera municipal de Victoria, hacia las comunidades de Las Cañas, El Chorro y desvío del Diamante, Sulaco</u>		
Valor en Letras: <u>Doscientos ochenta y nueve mil doscientos lempiras exactos</u>		IMPORTE EXONERADO L.	
DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO		IMPORTE EXENTO L.	
No. de Orden de Compra Exenta: _____		IMPORTE I.S.V. 15% L.	<u>251,478.26</u>
No. Constancia de Registro de Exonerados: _____ No. Registro de S. A.G.: _____		IMPORTE I.S.V. 18% L.	
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor - Rango Autorizado: 000-001-01-00000151 > 000-001-01-00000200 / Fecha de Recepción: 03/02/2021		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	
Fecha Límite de Emisión: 03/02/2022 • CAI: E47A53-52B081-A244AD-E6BF95-85C276-59		15% I.S.V. L.	<u>27,721.74</u>
<b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"</b>		18% I.S.V. L.	
		TOTAL L.	<u>289,200.00</u>



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



LA REPUBLICA DE HONDURAS

\*\*\*\*\*

Correo electrónico: munl\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO Nº 020126

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Santos Onelia Castellano Fugon

La cantidad de: Noventa y cinco Mil Docientos lps exactos

(EN LETRAS)

Fecha: 10/11/2021

Cheque No. 16010227

Otros: \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	SAFT

Lps. 95,200.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO	SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Signature]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Signature]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: [Signature]

Identidad No 0205197200167 R. T. [Signature]



[Signature]  
Firma del Beneficiario



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: VICTORIA HACIA EL JICARO DE LOMAS,  
VICTORIA YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio **[REDACTED]** con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato de Reparación ( Ampliación y conformación de balastre) de la carretera que conduce de la cabecera municipal de **Victoria**, hacia las comunidades de Las Lomas del Jícaro y Jícaro de Lomas, jurisdicción de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora John Deere, Modelo 670B**) en posesión del Contratista; para ampliación y conformación de carretera del material selecto (balastre) en la calzada que conduce de la cabecera municipal de Victoria, Yoro hacia la comunidades de Las Lomas del Jícaro y Jícaro de Lomas, en la misma jurisdicción. (Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra deteriorada por alta circulación y falta de balastre).

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará una Moto niveladora (John Deere 670B) por 56 horas de trabajo.

**Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 95,200.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

d) 56 horas de "Patrol" a L. 1,700.00 c/u. = Total L. 95,200.00

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

**Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **3 semanas** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 27 del mes de agosto del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Santos Onelia Castellana Eugón  
El Contratista, Yoro

# MULTISERVICIOS EMANUEL S. DE R.L. DE C.V.

Bo. Tatumbá, 1 Calle, Esquina opuesta de Biblioteca Municipal, El Negrito, Yoro  
Tel. 9624-8898 • R.T.N. 05019018038120 • Correo: multiserviciosemanuel@yahoo.com

## FACTURA

000-001-01-00  
N°000160

Cliente: Municipalidad Victoria

Dirección: Victoria, Yoro R.T.N.

DIA	MES	AÑO
10	11	2021

CANT.	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	TOTAL L.
	<u>Pago de contrato por reparación de carretera de Cabecera Municipal de Victoria hacia Jicaro, Las Lomas, Victoria Yoro</u>		
Valor en Letras: <u>Son noventa y cinco mil lempiras exactos</u>		IMPORTE EXONERADO L.	
DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO		IMPORTE EXENTO L.	
No. de Orden de Compra Exenta:		IMPORTE I.S.V. 15% L.	<u>82,782.61</u>
No. Constancia de Registro de Exonerados:	No. Registro de S. A.G.:	IMPORTE I.S.V. 18% L.	
Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor • Rango Autorizado: 000-001-01-00000151 > 000-001-01-00000200 / Fecha de Recepción: 03/02/2021		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	
Fecha Límite de Emisión: 03/02/2022 • CAI: E47A53-52B081-A244AD-E6BF95-85C276-59		15% I.S.V. L.	<u>12,417.39</u>
<b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"</b>		18% I.S.V. L.	
		TOTAL L.	<u>95,200 00</u>

Impresora Promotora y Más • Tel: 2447-2083 • R.T.N. 1815194000015 • Certificado P. 9231-14-10500-12



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO Nº 020137

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Juan Miguel Giron Hernandez

La cantidad de: Cuatrocientos setenta y cuatro Mil Quinientos exactos  
(EN LETRAS)

Fecha: 10/11/2021

Cheque No. 16010238  
Otros: \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 474,000.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Signature]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Signature]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: Juan Miguel Giron

Identidad No. 1801194900064 R. T. N. No. 18011949000646 Juan Miguel Giron  
Firma del Beneficiario



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



**CONTRATO POR APERTURA DE DESVÍO Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA  
COMUNIDAD DE GUACHIPILÍN, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el Sr. **Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad [REDACTED] e Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar y en efecto celebran el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TRACTOR (Caterpillar D6C) POR **42 HORAS DE TRABAJO** para la apertura de un desvío en la Carretera hacia Guachipilín y la nivelación de campo de fútbol en la misma comunidad, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción de carreteras, en este caso **Un Tractor Caterpillar D6C, por 42 horas de trabajo**, de lo cual dispone El Contratista, para realizar la apertura de un desvío en la carretera que conduce a la comunidad de Guachipilín, con la finalidad de evitar pendiente pronunciada en dicha carretera (Zona conocida como cuesta de "Chico Reyes"). De igual manera se realizará nivelación de cancha de fútbol en la misma comunidad, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** **SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción (apertura) de un desvío de 800 metros, en la carretera que conduce hacia la comunidad de Guachipilín, en el sector conocido como Los Reyes (Rompimiento y remoción de material de terracería y escombros), de igual manera la nivelación del campo de fútbol de la misma comunidad, para lo cual utilizará Un Tractor Caterpillar D-6-C, que cubrirá el tiempo de trabajo ya descrito en este Contrato (42 horas totales), entregando ambos proyectos en buenas condiciones.

El Contratista aceptará en todo tiempo, la **Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin**. De igual manera, las comunidades beneficiadas ejercerán la supervisión del proyecto en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño inmediato de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.



**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la Información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (permisos de servidumbre y otros detalles de ejecución) y cumplimiento de pago.

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, FORMAS DE PAGO Y RETENCIONES:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 84,000.00)**; como pago por los servicios descritos en el mismo y según el siguiente detalle:

a) **42 horas de Tractor a L. 2,000.00 c/u. = Total L. 84,000.00**

*El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato (Ver constancias de patronatos o supervisión); y según la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.*

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del 12.5% (doce punto cinco por ciento), correspondiente a Impuesto Sobre la Renta (ISR), que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.*

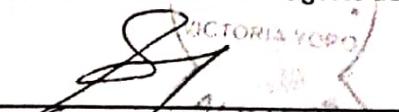
**NOTA: El proveedor realiza pagos a cuenta al Estado. Al carecer de constancias se aplicará retención en la fuente.**

**SEXTA, INICIO, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, tomando dicha fecha como ORDEN DE INICIO del trabajo detallado. El Contrato tendrá una duración máxima de una semana, según solicitud de La Municipalidad.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes de agosto del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista

# EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández \* R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com \* Cel: 9909-4256

Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,  
Victoria, Yoro

CAI: 11D69F-F4363E-7E4A91-578446-04F0A7-9B

Factura 000-001-01-00 N° 000274

Ciente: Municipalidad 10 de Noviembre del 2021 de Victoria  
 R.T.N.: 18109993422002  
 Dirección: 6° el Centro Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Pago total contrato por apertura de desvio y Nivellacion de cancha de futbol en la comunidad de Guachipilin Victoria Yoro		

Inventos Casle-Ramos Tel. 2891-0563 R.T.N. 18031985003138 Cai 9231-18-10900-101

La Factura es beneficio de todos "EXLIALA"  
 Original: Cliente \*Copia: Emisor  
 Fecha de Recepción: 24/05/2021  
 Fecha Límite de Emisión: 24/05/2022  
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 al 000-001-01-00000280

Constancia de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_  
 Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 No. de Registro S.A.G.: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: Juan M. Girón

SUB-TOTAL L.	730,848
Descuentos y Rebajas L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	10,956.52
I.S.V. 18% L.	
<b>TOTAL L.</b>	<b>84,000.00</b>

Valor en Letras: ochenta y cuatro Mil exacto



**CONTRATO POR APERTURA DE CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES DE GUACHIPILÍN Y NICARAGÜITA, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"**, y, por otra parte, el Sr. **Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad [REDACTED] de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**; han convenido en Celebrar y en efecto celebran el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TRACTOR (Caterpillar D6C) POR 162 HORAS DE TRABAJO** para la apertura y ampliación de la Carretera que conectará la comunidad de Guachipilín, con la comunidad de Nicaragüita, ambas en jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción de carreteras, en este caso **Un Tractor Caterpillar D6C, por 162 horas de trabajo**, de lo cual dispone El Contratista, para realizar la apertura de una carretera que conectará las comunidades de **Guachipilín y Nicaragüita**, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** **SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción de la carretera ya mencionada (Rompimiento y remoción de material de terracería y escombros), utilizando como se indica Un Tractor Caterpillar D-6-C y que cubrirá el tiempo de trabajo ya descrito en este Contrato (162 horas totales), entregando una calle con anchura aproximada no menor de 4 metros.

El Contratista aceptará en todo tiempo, la **Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin**. De igual manera, las comunidades beneficiadas ejercerán la supervisión del proyecto en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA de Durabilidad** según Estándares Conocidos. En Caso de daño inmediato de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la Información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (permisos de servidumbre y otros detalles de ejecución) y cumplimiento de pago.

# *Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, FORMAS DE PAGO Y RETENCIONES:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 324,000.00)**; como pago por los servicios descritos en el mismo y según el siguiente detalle:

a) **162 horas de Tractor a L. 2,000.00 c/u. = Total L. 324,000.00**

*El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato (Ver constancias de avance de ejecución); y según la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.*

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.*

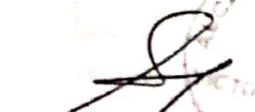
**NOTA:** *El proveedor realiza pagos a cuenta al Estado. Al carecer de constancias se aplicará retención en la fuente.*

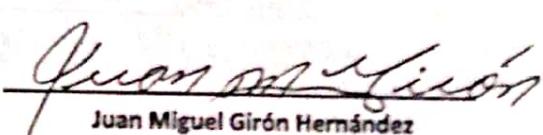
**SEXTA, INICIO, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, tomando dicha fecha como **ORDEN DE INICIO** del trabajo detallado. El Contrato tendrá una duración máxima de **30 días laborables**, según solicitud de La Municipalidad.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de Julio del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista

# EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández \* R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com \* Cel: 9909-4256

Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,  
Victoria, Yoro

CAI: 11D69F-F4363E-7E4A91-578446-04F0A7-9B

Factura 000-001-01-00 N° 000273

Ciente: Municipalidad No. 10 de Noviembre del 2021  
de Victoria  
R.T.N.: 18109995422002  
Dirección: Be el centro Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Pago total contrato apertura de carretera entre carreteras comu- nidades de Guachipilin y Nicaragua Victoria Yoro		

La Factura es beneficio de todos "EXLALA"  
Original: Cliente \* Copia: Emisor  
Fecha de Recepción: 24/05/2021  
Fecha Límite de Emisión: 24/05/2022  
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000281 al 000-001-01-00000280

Constancia de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_  
Orden de Compra Exente: \_\_\_\_\_  
No. de Registros S.A.G.: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: Juan Miguel Giron

SUB-TOTAL	L. 281739.13
Descuentos y Rebajas	L.
Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Importe Gravado 18%	L.
Importe Gravado 18%	L.
I.S.V. 15%	L. 42260.84
I.S.V. 18%	L.
TOTAL	L. 324000.97

Valor en Letras: Trescientos Veinticuatro Mil novecientos

Inventarios Calle-Ramos Tel. 2691-0563 R.T.N. 18031969003198 Cel. 8231-15-10500-101

*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A.* Teléfono: 9564-3515

E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)



**CONTRATO POR REPARACIÓN (LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN) DE CARRETERA ENTRE LAS  
COMUNIDADES DE GUACHIPILÍN Y LAGUNA DEL CÁRCAMO, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad [REDACTED] de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar y en efecto celebran el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TRACTOR (Caterpillar D6C) POR **33 HORAS DE TRABAJO** para Limpieza y ampliación de la Carretera que conecta las comunidades de Guachipilín y Laguna del Cárcamo, ambas en jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción de carreteras, en este caso **Un Tractor Caterpillar D6C, por 33 horas de trabajo**, de lo cual dispone El Contratista, para realizar la limpieza y ampliación de la carretera que conecta las comunidades de **Guachipilín y Laguna del Cárcamo**, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** **SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de realizar la limpieza y ampliación de la carretera ya mencionada (Remoción de material de terracería y escombros), utilizando como se indica Un Tractor Caterpillar D-6-C y que cubrirá el tiempo de trabajo ya descrito en este Contrato (33 horas totales), entregando la calle en buenas condiciones.

El Contratista aceptará en todo tiempo, la **Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin**. De igual manera, las comunidades beneficiadas ejercerán la supervisión del proyecto en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño inmediato de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (permisos de servidumbre y otros detalles de ejecución) y cumplimiento de pago.

*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, FORMAS DE PAGO Y RETENCIONES:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 66,000.00)**; como pago por los servicios descritos en el mismo y según el siguiente detalle:

a) **33 horas de Tractor** a L. 2,000.00 c/u. = Total L. 66,000.00

*El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato (Ver constancias de patronatos o supervisión); y según la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.*

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del 12.5% (doce punto cinco por ciento), correspondiente a Impuesto Sobre la Renta (ISR), que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.*

**NOTA: El proveedor realiza pagos a cuenta al Estado. Al carecer de constancias se aplicará retención en la fuente.**

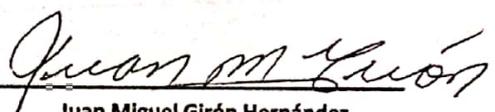
**SEXTA, INICIO, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, tomando dicha fecha como ORDEN DE INICIO del trabajo detallado. El Contrato tendrá una duración máxima de una semana, según solicitud de La Municipalidad.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 05 días del mes de agosto del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista

**EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ**

De: Juan Miguel Girón Hernández \* R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com \* Cel: 9909-4256

Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,  
Victoria, Yoro

CAI: 11D69F-F4363E-7E4A91-578446-04F0A7-9B

Factura 000-001-01-00 N° 000272

Cliente: Municipalidad de Victoria del 20 de Noviembre 2021

R.T.N.: 18109995422002

Dirección: B° el Centro Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Pago total contrato limpieza y ampliación de carreteras entre co- munidades de Guachipilán y La Cruz del Cerro Victoria Yoro		

Inventarios Casla-Panós Tel. 2691-0563 R.T.N. 1803186903136 Cerf. 8231-19-10500-101

La Factura es beneficio de todos "EXJUALA"  
Original: Cliente \*Copia: Emisor  
Fecha de Recepción: 24/05/2021  
Fecha Límite de Emisión: 24/05/2022  
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 al 000-001-01-00000280

Constancia de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_  
Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
No. de Registro S.A.G.: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: Juan M. Girón

SUB-TOTAL	L.	57391.3
Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	8608.69
I.S.V. 18%	L.	
TOTAL	L.	66000

Valor en Letras sesenta y seis mil exactos



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO Nº 020126

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Santos Onelia Castellano Fugon

La cantidad de: Noventa y cinco Mil Docientos los exactos

Fecha: 10/11/2021 (EN LETRAS)

Cheque No. 06010727

Otros \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 95,200.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Signature]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Signature]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: [Signature]

Identidad No. 0205197200167



[Signature]  
Firma del Beneficiario



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: VICTORIA HACIA EL JICARO DE LOMAS,  
VICTORIA YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato de Reparación ( Ampliación y conformación de balastre) de la carretera que conduce de la cabecera municipal de **Victoria**, hacia las comunidades de Las Lomas del Jicaro y Jicaro de Lomas, jurisdicción de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora John Deere, Modelo 670B**) en posesión del Contratista; para ampliación y conformación de carretera del material selecto (balastre) en la calzada que conduce de la cabecera municipal de Victoria, Yoro hacia la comunidades de Las Lomas del Jicaro y Jicaro de Lomas, en la misma jurisdicción. (Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra deteriorada por alta circulación y falta de balastre).

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará una Moto niveladora (John Deere 670B) por 56 horas de trabajo.

**Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 95,200.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

d) 56 horas de "Patrol" a L. 1,700.00 c/u. = Total L. 95,200.00

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

*Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.*

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **3 semanas** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 27 del mes de agosto del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Santos Onelia Castellano Eugón  
El Contratista, Yoro

**MULTISERVICIOS E.I.R.L.**  
S. de R. L. Co.  
C.A. Yoro

# MULTISERVICIOS EMANUEL S. DE R.L. DE C.V.

Bo. Tatumbla, 1 Calle, Esquina opuesta de Biblioteca Municipal, El Negrito, Yoro  
 Tel. 9624-8898 • R.T.N. 05019018038120 • Correo: multiserviciosemanuel@yahoo.com

## FACTURA

000-001-01-00  
 N°000160

Cliente: Municipalidad Victoria DIA MES AÑO  
10 11 2021

Dirección: Victoria, Yoro R.T.N. \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	TOTAL L.
	Pago de contrato por reparación de carretera de Cabecera Municipal de Victoria hacia Jicaro, Las Lomas, Victoria Yoro		

Valor en Letras: Son noventa y cinco mil lempiras exactos

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE I.S.V. 15% L.	82,782.61
IMPORTE I.S.V. 18% L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	
15% I.S.V. L.	12,417.39
18% I.S.V. L.	
<b>TOTAL L.</b>	<b>95,200.00</b>

**DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO**

No. de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

No. Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_ No. Registro de S. A.G.: \_\_\_\_\_

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor • Rango Autorizado: 000-001-01-00C00131 > 000-001-01-00000200 / Fecha de Recepción: 03/02/2021  
 Fecha Límite de Emisión: 03/02/2022 • CAI: E47A53-52B081-A244AD-E6BF95-85C276-59  
**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"**

Impresora Programada y Más • Tel: 2067-7083 • R.T.N. 1615190000115 • Certificado # 933114-10500-122



# Municipalidad de Victoria, Yoro

Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

## ORDEN DE PAGO

Nº 020127

Tesorería Municipal:

Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a:

Ceily Maribel Cantillanos Cantillano

La cantidad de:

Ciento cincuenta mil Novecientos cincuenta pes

Fecha:

10/11/2021

(EN LETRAS)

Cheque No. 160100079

Otros \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 150,950.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales		
-----------------	--	--

FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)  
*[Signature]*

FIRMA Y SELLO TESORERO (A)  
*[Signature]*

Recibido por: Ceily Maribel Cantillanos  
Identidad No. 1801198801944 R. T. N. No. \_\_\_\_\_

Firma del Beneficiario  
*[Signature]*



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni.victoria1810@gmail.com



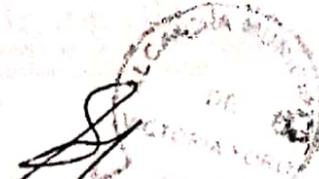
## CONTRATO POR ACARREO DE FERTILIZANTE Y FRIJOLES.

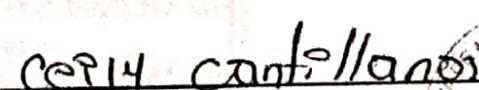
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Celly Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente [REDACTED], como representante legal de "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la Carga, acarreo y descarga de fertilizante y frijoles, de San Pedro Sula hacia Victoria, Yoro gestión del Alcalde municipal en las oficinas de la SAG, para la municipalidad pueda realizar la entrega a productores de la zona de Guanchias, La Maravilla y El Portillo en del municipio de Victoria.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará Carga, acarreo y descargar de fertilizante y frijoles, de San Pedro Sula hacia las comunidades de Guanchias, La Maravilla y El Portillo del municipio de Victoria. el día 28 de octubre 2021
2. Cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de **L. 16,000.00 (Diez y seis mil lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 16,000.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.
5. **Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**  
El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 02 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 27 del mes de octubre del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal

  
Celly Mariel Cantillanos  
Contratado





Barrio Los Laureles a la par de la Municipalidad, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.  
 Tel.: 2625-6919 / 9654-6061 E-mail: acantillano07@gmail.com

**FACTURA**

R.T.N. 18011986013922

CAI: 2EDB07-4EE564-0B44A8-330407-B0D015-FE  
 000-001-01  
 Nº 00000583

Día 10 Mes 11 Año 2024

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Municipalidad de victoria  
 Dirección: Barrio el centro RTN. Cliente: 1810999954002  
Orden de Compra exenta N°      Constancia de Exonerados N°      Número Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería N°

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pago por acorreo de fertilizantes y frijolo		16,000
<b>Total</b>			L

Son: Diez y Seis mil  
lempiras.  
 Rango Autorizado: del N° 000-001-01-00000501 al N° 000-001-01-00000600  
 Fecha límite de emisión: 31/12/2021

Descuentos y Rebajas otorgadas	L
Importe Exonerado	L
Importe Exento	L
Subtotal Gravado 15%	L 13,915.05
Subtotal Gravado 18%	L
I.S.V. 15%	L 2,086.95
I.S.V. 18%	L
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L 16,000</b>

Firma: ceiy cantillano  
 La factura es beneficio de Todos EXIJALA! Original/ Cliente - Copia: Obligado tributario emisor  
 (Circular stamp: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL PAISANO VICTORIA, YORO)

PAPELERIA E IMPRESO EL COUNTRY S. DE R.L. TEL 2227-2523 R.T.N. 080181250418 CERTIFICADO N° 8231-19-10000-138



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: VICTORIA HACIA EL JICARO DE LOMAS, Y BARRIOS DEL CASCO URBANO DE VICTORIA YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Ceily Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente [REDACTED], como representante legal de "**VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO**" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la compra de material selecto balastre en la reparación de carretera de la carretera que conduce de la cabecera municipal de **Victoria**, hacia las comunidades de Las Lomas del Jícaro y Jícaro de Lomas, Y barrios del casco urbano de esta jurisdicción de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**una volqueta Max**) en posesión del Contratista; para la compra de material selecto en la calzada que conduce de la cabecera municipal de Victoria, Yoro hacia la comunidades de Las Lomas del Jícaro y Jícaro de Lomas, Y barrios del casco urbano en la misma jurisdicción. (Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra deteriorada por alta circulación y falta de balastre).

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará del acarreo de balastre en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará una (volqueta Max) por **75** viajes de material selecto.

**Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 75,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

e) **75 viajes de material selecto "balastre" a L. 1,000.00 c/u. = Total L. 75,000.00**

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

**Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **3 semanas** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

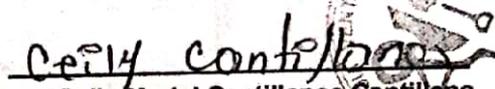
**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 13 del mes de agosto del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Celly Mariel Cantillanos Cantillano  
El Contratista

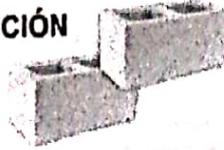




VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

# EL PAISANO

Prop. Allan Misael Cantillano Cantillano



Barrio Los Laureles a la par de la Municipalidad, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.  
Tel.: 2625-6919 / 9654-6061 E-mail: acantillano07@gmail.com

R.T.N. 18011986013922

## FACTURA

CAI: 2EDB07-4EE564-0B44A8-330407-BDD015-FE

000-001-01

Nº 00000588

Día	Mes	Año
10	11	2021

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Municipalidad de Victoria

Dirección: Barrio el Centro RTN. Cliente: 181099954002

Orden de Compra exenta N°      Constancia de Exonerados N°      Número Registro de la Secretaría del Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería N°

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ultimo pago de contrato por reparación de Carretera de Victoria hacia Jicaro de las Mas y barrios del Casco Urbano.		20,000.00
	pago parcial de 55,000		
	y ultimo pago de 20,000 total 75,000 lempiras.		
Total			L.

Son: Veinte mil lempiras

Rango Autorizado: del N° 000-001-01-00000501 al N° 000-001-01-00000600  
Fecha limite de emisión: 31/12/2021



Firma Celso Cantillano

La factura es beneficio de Todos EXCALA, YORO

Descuentos y Rebajas otorgados	L.
Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Subtotal Gravado 15%	L.
Subtotal Gravado 18%	L.
I.S.V. 15%	L.
I.S.V. 18%	L.
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L. 20,000</b>

Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor

PAPELERIA E IMPRESO EL COUNTRY S. DE RL. TEL. 2227-2523 R.T.N. 08019012503478 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-138



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni.victoria1810@gmail.com



## CONTRATO POR RECOLECCION Y ACARREO DE DESECHOS EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA.

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Cely Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente en el [REDACTED], como representante legal de "**VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO**" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la recolección y acarreo de desechos (basura) de los puntos de recolección hacia el crematorio municipal, en los diferentes barrios y colonias de la comunidad de las Vegas, de victoria durante campaña de limpieza contra el dengue .

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

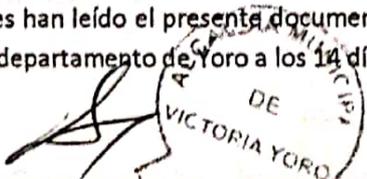
1. El Contratista se encargará de recolección y acarreo desechos (basura en los diferentes barrios y colonias de la comunidad de las Vegas, Dicha actividad se realizara como campaña contra el dengue el 15 octubre del 2021 siendo coordinada por salud pública y la municipalidad
2. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de L.7,000.00 (siete mil lempiras exactos)
4. El pago de los L. **7,000.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista (ver constancia del personal de salud)

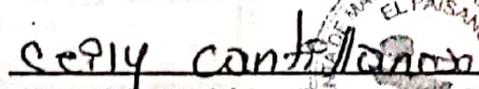
**Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**

El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 03 días laborales, como máximo.

5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 14 días del mes de octubre del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro.

  
Cely Mariel Cantillanos  
Contratado







# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni.victoria1810@gmail.com



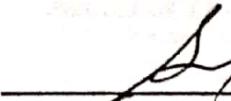
## CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES.

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Celly Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente [REDACTED], como representante legal de "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la Carga, acarreo y descarga de 2 VIAJES materiales 1 de ladrillos de la comunidad de san Antonio Sulaco a la Peña y la Laguna del Quebracho del municipio de Victoria, y el 2 viaje cemento de victoria casco urbano hacia La Peña y la Laguna del Quebracho en victoria Yoro. Proyecto construcción de eco fogones mancomunado con FUNACH.

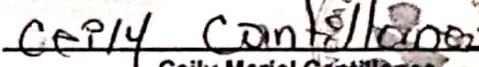
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará Carga, acarreo y descargar de 2 VIAJES materiales 1 de ladrillos por la cantidad de L. 6,000.00 de la comunidad de san Antonio Sulaco a la Peña y la Laguna del Quebracho del municipio de Victoria, y el 2 viaje cemento por la cantidad de L. 3,000.00 de victoria casco urbano hacia La Peña y la Laguna del Quebracho en victoria Yoro. Proyecto construcción de eco fogones mancomunado con FUNACH.
2. Cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de L. 9,000.00 (nueve mil lempiras exactos)
4. El pago de los L. 9,000.00 se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.
5. **Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**  
El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 05 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 18 del mes de octubre del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal



  
Celly Mariel Cantillanos  
Contratado





VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

# EL PAISANO

Prop. Allan Misael Cantillano Cantillano

Barrio Los Laureles a la par de la Municipalidad, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.  
Tel.: 2625-6919 / 9654-6061 E-mail: acantillano07@gmail.com

## FACTURA

R.T.N. 18011986013922

CAI: 2EDB07-4EE564-0B44A8-330407-B0D015-FE  
000-001-01  
Nº 00000584

Día	Mes	Año
10	11	2021

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Municipalidad de victoria  
Dirección: Barrio el Centro RTN. Cliente: 1810999540022

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Pagode contrato por adquisición de materiales (ladrillos y cemento)		9,000.00
<b>Total</b>			<b>L.</b>

son: Nueve mil templos.

Rango Autorizado: del Nº 000-001-01-00000501 al Nº 000-001-01-00000600  
Fecha límite de emisión: 31/12/2021



Firma: Cely Cantillano

La factura es beneficiosa de Todos EXUALA Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor

Descuentos y Rebajas otorgados	L.
Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Subtotal Gravado 15%	L 7826.00
Subtotal Gravado 18%	L.
I.S.V. 15%	L 1173.91
I.S.V. 18%	L.
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L 9,000</b>

PAPELERIA E IMPRESO EL COUNTRY S DE RL TEL. 2221-2523 R.T.N. 08018012303478 CERTIFICADO Nº 9231-18-10500-138



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*



*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni.victoria1810@gmail.com*

### CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES.

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Ceily Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente [REDACTED], como representante legal de "**VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO**" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el **Sr. Allan Misael Cantillano Cantillano** con identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la Carga, acarreo y descarga de zinc, cemento, de Santa Rita hacia Victoria, Yoro gestión del Alcalde Municipal en el módulo comunitario para la municipalidad pueda realizar proyectos de techos y pisos a familias del municipio de Victoria.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará Carga, acarreo y descargar de los materiales siguientes zinc y cemento, de Santa Rita hacia Victoria, Yoro el día 21 de octubre 2021 donación del módulo comunitario para la municipalidad pueda realizar proyectos de techos y pisos a familias del municipio de Victoria.
2. Cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de **L. 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 8,000.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.
5. **Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**  
El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 03 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 20 del mes de octubre del año 2021.



*Sandro Ovilson Martínez Urbina*  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro.



*Ceily Cantillanos*  
Ceily Mariel Cantillanos  
Contratado



VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**EL PAISANO**

Prop. Allan Misael Cantillano Cantillano

Barrio Los Laureles a la par de la Municipalidad, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.

Tel.: 2625-6919 / 9654-6061 E-mail: acantillano07@gmail.com

**FACTURA**

R.T.N. 18011986013922

CAI: 2E0B07-4EE564-0B44A8-330407-B0D015-FE  
 000-001-01  
 Nº 00000586

Día	Mes	Año
10	11	2021
CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>		

Cliente: Municipalidad de Victoria

Dirección: Barrio el centro

RTN. Cliente: 1810990540022

Orden de Compra  
 exenta N°

Constancia de  
 Exonerados N°

Número Registro de la Secretaría de Estado  
 en el Despacho de Agricultura y Ganadería N°

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	pago de contrato por cuidado de materiales (Zinc y cemento)		8,000.00
		<b>Total</b>	L.

Son: Ocho mil lempiras

Rango Autorizado: del N° 000-001-01-00000501 al N° 000-001-01-00000600  
 Fecha límite de emisión: 31/12/2021

Descuentos y Rebajas otorgados	L.
Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Subtotal Gravado 15%	L. 6,956.53
Subtotal Gravado 18%	L.
I.S.V. 15%	L. 1,043.47
I.S.V. 18%	L.
<b>TOTAL A    PAGAR</b>	L. <b>8,000.00</b>



Firma: Cely Cantillano

La factura es beneficio de Todos EXUAL.

Original: Cliente - Copia: Obligado tributarlo emisor

PAPELERIA E IMPRESO EL COUNTRY S. DE RL. TEL. 227-2523 R.T.N. 08019012503478 CERTIFICADO N° 9231-15-10500-138



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



## CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES.

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por medio del presente documento hace constar que Contrata a la señora **Celly Mariel Cantillanos Cantillano** con identidad No. **1801-1988-01944**, residente [REDACTED], como representante legal de "**VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PAIASANO**" según carta poder otorgada el 20 de octubre del 2020 por el Gerente propietario el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, Propietario de equipo pesado y bloquera, para la Carga, acarreo y descarga de materiales para electrificación, de Tegucigalpa hacia Victoria, Yoro gestión del Alcalde municipal en la ENEE para la municipalidad pueda realizar proyectos de electrificación en diferentes comunidades del municipio de Victoria.

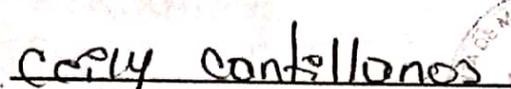
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará Carga, acarreo y descargar de los materiales siguientes cable, transformadores, herraje entre otros, de Tegucigalpa hacia Victoria, Yoro gestión del Alcalde municipal en la ENEE para la municipalidad pueda realizar proyectos de electrificación en diferentes comunidades del municipio de Victoria el día 01 de noviembre 2021.
2. Cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de **L. 13,000.00 (trece mil lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 13,000.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.
5. **Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado.**  
El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 05 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 29 del mes de octubre del año 2021.



  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal

  
Celly Mariel Cantillanos  
Contratado







# Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

\*\*\*

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

## ORDEN DE PAGO Nº 020175

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figuera Flores

Páguese a: Oscar Alfredo Giron Santos

La cantidad de: Ciento diez y seis mil quinientos exactos  
(EN LETRAS)

Fecha: 12/11/2021

Cheque No. 16010247

Otros \_\_\_\_\_

Lps. 116.000.00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: Oscar Alfredo Giron Santos

Identidad No. 1801-1978-01372 R. T. N. No. 1801-1978-01372

Firma del Beneficiario



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A.* Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



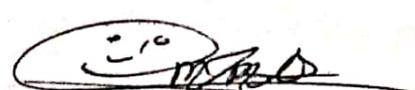
### CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según Acuerdo Especial N° 022-2017 con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Oscar Alfredo Girón Santos** con Identidad No. 1801-1978-01372, Motorista de Equipo Pesado, en tránsito por el municipio de Victoria, Yoro, para la compra y acarreo de materiales de construcción, según solicitud de la comunidad de Santa Martha y Tegucigalpa, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de transportar y entregar en la comunidad de **Santa Martha** y en el sitio de construcción de la Escuela, acarreo de 2 viajes de bloques de 5" 1 viaje de varilla y cemento (misma traída de victoria casco urbano hacia el lugar de la construcción en Santa Martha) 4 viajes de arena (traída de vallecillo Morazán Yoro) como complemento para continuar con los trabajos de construcción de la misma. Así mismo se contrata para el acarreo de 3 viajes de arena (traídas de Vallecillo Morazán Yoro) y 3 viajes de bloques (traídos de Victoria caso urbano) y 3 viajes de arena para la construcción de la cerca del centro de salud de Tegucigalpa en victoria Yoro, puestas en el sitio de la obra.
  2. El costo acordado para la municipalidad será de L.10, 000.00 por cada viaje de Bloque y por un viaje de materiales (cemento y varilla) puesto en la comunidad de **Santa Martha** (Sub-total L. 30,000.00) y L. 8,000.00 por cada volquetada de arena entregado en el sitio de la obra (Sub total L. 32,000.00); por lo que el total de este contrato asciende a L. 62,000.00 (Setenta y dos mil lempiras exactos). Y El costo acordado para la municipalidad será de L.10, 000.00 por cada viaje de Bloque puesto en la comunidad de **Tegucigalpa** (Sub-total L. 30,000.00) y L. 8,000.00 por cada viaje de arena entregado en el sitio de la obra (Sub total L. 24,000.00); por lo que el total de este contrato asciende a L. 54,000.00 (cincuenta y cuatro mil lempiras exactos).
  3. El pago de los L. 116,000.00 se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato, previa constancia de recibo de la comunidad y tomando en consideración la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.
  4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.
  5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.
- Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 10 días del mes de septiembre del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal

  
Oscar Alfredo Girón Santos  
Contratado

# TRANSPORTE GIRÓN

De: Oscar Alfredo Giron Santos

Aldea Tegucigalpa, Victoria, Yoro. / RTN: 18011978013728

Cel. 9551-6971 / E-Mail: oscargiron951@yahoo.com

Cliente: Municipalidad de Victoria Yoro

Dirección: Barrio el centro

RTN: 1810-999-5422002

DIA	MES	AÑO
<u>12</u>	<u>11</u>	<u>21</u>

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250/Diciembre 2020

CANT.	DETALLE	PREC. UNIT.	TOTAL
<u>2</u>	<u>viajes de bloques</u>	<u>10,000</u>	<u>20,000</u>
<u>1</u>	<u>viaje materiales Ceme-</u>		
	<u>nto y barilla</u>	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
<u>4</u>	<u>viajes de arena</u>	<u>8,000</u>	<u>32,000</u>
	<u>Proyecto construcción</u>		
	<u>santa marta escuela</u>		
	<u>Nicolas Hawit</u>		

Fecha Limite de Emisión: 29/12/2021

CAI: 3DA009-3BF0B1-D743AF-7C63AE-3AB283-24

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055  
TEL 2671-2597 - CERTIFICACIÓN No. 9231-19-10500-321

Cantidad en Letras: sesenta y dos mil  
exactos

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Reg. Exonerado	
No. de Registro de SAG	

Original: Cliente Copia: Emisor

No. Factura: 000-001-01-00 000211

DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	<u>53,913.05</u>
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	<u>8,086.95</u>
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>62,000</u>

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

# TRANSPORTE GIRÓN

De: Oscar Alfredo Giron Santos

Aldea Tegucigalpa, Victoria, Yoro. / RTN: 18011978013728

Cel. 9551-6971 / E-Mail: oscargiron951@yahoo.com

Cliente: municipalidad de victoria yoro  
 Dirección: barrio el centro  
 RTN: 1010-999-5422002

DIA	MES	AÑO
<u>12</u>	<u>11</u>	<u>21</u>

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250/Diciembre 2020

CANT.	DETALLE	PREC. UNIT.	TOTAL
<u>3</u>	<u>viajes de arena</u>	<u>8,000</u>	<u>24,000</u>
<u>3</u>	<u>viajes de bloques</u>	<u>10,000</u>	<u>30,000</u>
	<u>Proyecto construcción de cerca Perimetral centro de Salud de Tegucigalpa</u>		

Fecha Limite de Emisión: 29/12/2021

CAI: 3DA009-3BF0B1-D743AF-7C63AE-3AB283-24

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN. 18011960000055  
 TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN No. 9231-19-10500-321

Cantidad en Letras: cinco mil y cuatro mil exactos

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Reg. Exonerado	
No. de Registro de SAG	

Original: Cliente Copia: Emisor

DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	<u>46956.83</u>
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	<u>7043.47</u>
I.S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b><u>54,000</u></b>

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

No. Factura: 000-001-01-00 000212



# Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

\*\*\* \*\*

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

## ORDEN DE PAGO N° 020177

Tesorería Municipal: Caren Dalila Juguena Flores

Páguese a: Martir Isaias Morillo Mencía

La cantidad de: Ciento Cuarenta y cinco mil lps exacto

(EN LETRAS)

Fecha: 12/11/2021

Cheque No. 16010249

Otros \_\_\_\_\_

Lps. 145.000,00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	SAFT

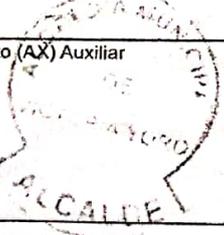
FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO	SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)



FIRMA Y SELLO TESORERO (A)



Recibido por: Martir Isaias Morillo Mencías

Identidad No. 1801199200329 R. T. N. No. \_\_\_\_\_

Firma del Beneficiario

*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni.victoria1810@gmail.com*



**CONTRATO POR APERTURA DE CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES DE NUEVA SUYAPA Y LA MINITA, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"**, y, por otra parte, el **Sr. Martir Isaiás Murillo Mencía** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la [REDACTED] Jurisdicción del municipio de Yoro, Yoro; con Tarjeta de Identidad N° **1801-1992-00329**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**; han convenido en Celebrar y en efecto celebran el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TRACTOR (Caterpillar D6) POR 100 HORAS DE TRABAJO para la apertura de Carretera que conectará las Comunidades de **Nueva Suyapa y La Minita**, jurisdicción de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de **100 Horas Tractor**, de las cuales dispone El Contratista, para realizar la apertura y ampliación de Carretera entre las comunidades de **Nueva Suyapa y La Minita**, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción de la carretera ya mencionada (Rompimiento y remoción de material de terracería y escombros), utilizando como se indica Un Tractor Caterpillar D6 y que cubrirá el tiempo de trabajo ya descrito en este Contrato (100 horas), dejando una calle con anchura no menor a 6 metros. Dicha apertura y ampliación se realiza ante solicitud que, desde hace muchos años, han realizado los pobladores de las comunidades beneficiadas.

**El Contratista aceptará, en todo tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin, así como de los beneficiarios.**

**TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño Inmediato de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información técnica relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (permisos de servidumbre y otros detalles de ejecución), así como cumplimiento de pago conforme a la ejecución.

# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, FORMAS DE PAGO Y RETENCIONES:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 230,000.00)**; como pago por los servicios descritos en el mismo y según el siguiente detalle:

a) **100 horas de Tractor a L. 2,300.00 c/u. = Total L. 230,000.00**

El Pago del contrato se hará con un pago parcial anticipad en fecha de inicio del proyecto, mismo que no será mayor al porcentaje de ley (20%). Se realizará un segundo pago correspondiente a la mitad del saldo restante del contrato al contar con un avance del 50% del proyecto y, un pago final del saldo total, después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato (Ver constancias de avance de ejecución). Para realizar los pagos se tomará en cuenta la **disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.**

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR), según ley.

**NOTA: Si el proveedor presenta CONSTANCIA VIGENTE de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención alguna en La Municipalidad.**

**SEXTA, INICIO, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de pago del anticipo acordado, tomando dicha fecha como **ORDEN DE INICIO** del trabajo detallado. El Contrato tendrá una duración máxima de 21 días, según solicitud de La Municipalidad.

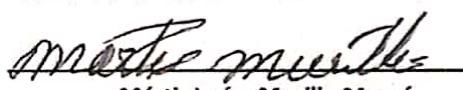
**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 17 días del mes de agosto del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Mártir Isafas Murillo Mencía  
El Contratista



# TRANSPORTES MURILLO MENCIA

Prop. Martir Isaías Murillo Mencia  
R.T.N. 18011992003297  
Aldea La Guantilla, calle principal, domicilio propio, a la par de campo de futbol Yoro, Yoro Cel. 9562-5055  
E-mail: transportesmurillo21@gmail.com  
CAI: 4A87E2-BEDEA7-D64B8D-AB02BF-AC52CE-22

DIA MES AÑO  
12 | 11 | 21

Cliente: Municipalidad de Victoria  
Direccion: barrio el centro R.T.N.18109995422002

## DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADOS

No. Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

No. Constancia de Registro de Exonerados \_\_\_\_\_ No. de Registro de la S.A.G. \_\_\_\_\_

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	Pago total de contrato por apertura de Carretera de nueva Buzapa hacia la minita		
FACTURA 000-001-01-00 N° 000001		IMPORTE EXONERADO L.	
Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000050		IMPORTE EXENTO L.	
Fecha Limite de Emisión: 26/10/2022		DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor		IMPORTE GRAVADO 15% L.	200,000
Valor en Letras: <u>Docientos treinta Mil Empiras</u>		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
La Factura es Beneficio de Todos. Exijala!		15% I.S.V. L.	30,000
		18% I.S.V. L.	
		TOTAL A PAGAR L.	230,000



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com · Tel.: 9564-3515

**ORDEN DE PAGO** N° 020198

Tesorería Municipal: Caren Dalia Figuera Flores

Páguese a: Henry Leonel Garay Orellana

La cantidad de: Veinte y Dos Mil ochocientos noventa y cuatro con 45/100 (EN LETRAS)

Fecha: 18/11/2021

Cheque No. 16010769  
Otros \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 42,894.48

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO	SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

Grandes Totales

[Signature]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Signature]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: Henry Leonel Garay O

Identidad No. 1810198500672 R. T. N. No. 18101985006728 Henry Leonel Garay O  
Firma del Beneficiario



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



**CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULA DE 7mX8m (MANO DE OBRA CALIFICADA; ALBAÑIL, ARMADOR DE HIERRO Y CARPINTERO)**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte, el Sr. **Henry Leonel Garay Orellana** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio el [REDACTED] con Tarjeta de identidad N° **1810-1985-00677**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "EL CONTRATISTA" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 7mX8m (MANO DE OBRA CALIFICADA; ALBAÑIL, ARMADOR DE HIERRO Y CARPINTERO)** EN LA COMUNIDAD DE EL PARAISO, MUNICIPIO DE VICTORIA, YORO.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obra (Contratista) para la Construcción **2 AULAS DE 7mX8m (MANO DE OBRA CALIFICADA; ALBAÑIL, ARMADOR DE HIERRO Y CARPINTERO)** en la Escuela Rural Mixta Ramón Villeda Morales, de la comunidad de El Paraíso, Victoria, Yoro. Dicha construcción se realizará mediante fondos propios de la Municipalidad de Victoria, Yoro. La obra en mención comprenderá las actividades que se anexarán al contrato, supervisadas por el Jefe de Unidad Técnica Municipal, Ing. Ever Dipson Posantes.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción total de la obra en mención. Este contrato implica los trabajos de limpieza, trazado y marcado, excavación, cimentación, sobre cimentación, soleras, castillos, batientes de concreto, paredes de bloque de 5" repelladas y pulidas, instalaciones hidro-sanitarias, cajas de registro, instalaciones eléctricas, piso de concreto, techo de canaleta y aluzinc, y demás actividades constructivas necesarias para la ejecución del proyecto. Todas las actividades mencionadas anteriormente las realizará el contratista según indicaciones de La Municipalidad, a través del Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Ever Dipson Posantes, como Supervisor Permanente del proyecto. Dicha Construcción deberá entregarse totalmente adecuada y disponible para su funcionamiento inmediato.

**TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir las Indicaciones de La Municipalidad e indicaciones presentes en los planos en su ejecución; queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se compromete en proporcionar al Contratista toda la Información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (Perfil, Planos, medidas y demás relacionados) y se encargará de la



# *Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



supervisión de la actividad constructiva, así como la calidad de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de los proyectos.

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Ciento cuatro mil ciento veinte y nueve lempiras con once centavos (L. 104,129.11) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato. El contrato será pagado 4 estimaciones:

Primer pago	L. 21,894.48
Segundo pago	L. 27,254.60
Tercer pago	L. 42,895.93
Cuarto pago	L. 12,084.10
<b>Total</b>	<b>L. 104,129.11</b>

Dicho pago será efectivo EN ESTIMACIONES, según avance de actividades. Previo al pago de cada estimación, el Ing. Ever Dipson Posantes, levantará un dictamen o Informe de cumplimiento de las actividades abarcadas en cada estimación.

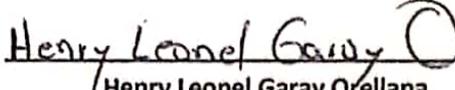
No se deducirá el 12.5% de ISR ya que el contratista tiene pagos a cuenta.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista., pero se le otorgará el 20% del total del proyecto como anticipo, el cual asciende a veinte y un mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos (L. 21,894.48).

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (12 de noviembre del 2021) y culminará en un periodo máximo de 3 meses.

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes de noviembre del 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Henry Leonel Garay Orellana  
El Contratista

# HENRY LEONEL GARAY ORELLANA

Bo. Los Laureles, Victoria, Yoro.  
Cel. 9686-9693 / E-Mail: henryorellana1810@gmail.com

RTN: 18101985006778  
**RECIBO POR HONORARIOS**  
CAI.17BC9C-3857F8-9C4DA5-920776-57F3C4-5F

Fecha: 18 de Noviembre del 2021

Recibí de: Municipalidad de victoria yoro RTN: 18109995422002

La Suma Neta de: veinte y uno mil ochocientos noventa y cuatro <sup>700</sup> / Lempiras

Por Concepto de: construccion de 2 aulas 7m x 8m (mano de obra calificada: Albañil, Armador de hierro y Carpintero

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000150/OCTUBRE 2021  
Fecha Limite de Emisión: 18/10/2022  
Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios L. \_\_\_\_\_  
Retenido ISR L. \_\_\_\_\_  
Total Neto Recibido L. 21,894.48

Henry Leonel Garay O  
FIRMA

RECIBO No. 000-001-04-00 000101

NOVEDADES ALLAN - RTN: 1801196000055 - TEL 2871-2597 - YORO, YORO - CERTIFICACION No. 8231-19-10500-321



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



## CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION BALCONES, VERJAS, PUERTAS Y VENTANAS PARA EL SALÓN DE ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN LA COMUNIDAD "EL MANGO"

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según Acuerdo Especial N° **017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte, el Sr. **Henry Leonel Garay Orellana** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio el municipio de **[REDACTED]** con Tarjeta de Identidad N° **1810-1985-00677**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "EL CONTRATISTA" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato de prestación de servicios de MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA CONSTRUCCION BALCONES, VERJAS, PUERTAS Y VENTANAS PARA EL SALÓN DE ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN LA COMUNIDAD "EL MANGO", jurisdicción de Victoria, Yoro. Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un Soldador (Contratista) para la Construcción de 2 balcones 45"X45", 15 verjas 17"X129" con malla desplegada, 3 verjas de 43"X100" con malla desplegada, 4 puertas de lámina, 1 puerta corrediza de lámina y 2 ventanas de lámina para el edificio que albergará El Salón Comunitario para actos Culturales y Sociales, en la comunidad de El Mango, de esta jurisdicción. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por La Corporación Municipal ante solicitud recibida de parte de los pobladores de la comunidad en mención.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la compra del material, la construcción e instalación de lo descrito en la primera clausula, según especificaciones de La Municipalidad (Ing. Ever Dipson Posantes). *El Contratista será supervisado, periódicamente y sin previo aviso, por el Ing. Ever Dipson Posantes, como Jefe de la Unidad Técnica Municipal.*

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Primera, ofreciendo un trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir las indicaciones de La Municipalidad, en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (Diseño, medidas, etc.).



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni\_victoria@hotmail.com



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta lempiras exactos (L. 56,000.00) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

Se le otorgará al contratista un adelanto de Diez mil lempiras (L. 10,000.00) al momento de firmar este contrato.

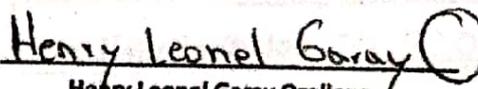
No se deducirá el 12.5% de ISR ya que el contratista tiene pagos a cuenta.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente. (08 de junio del 2021), lo cual se tomará como ORDEN DE INICIO DE LA OBRA, y culminará en un periodo máximo de 1 mes.

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de junio del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Henry Leonel Garay Orellana  
El Contratista

# HENRY LEONEL GARAY ORELLANA

Bo. Los Laureles, Victoria, Yoro.  
Cel. 9686-9693 / E-Mail: henryorellana1810@gmail.com

RTN: 18101985006778  
**RECIBO POR HONORARIOS**  
CAI. FF0FC1-E20212-364A8F-D6CD10-8D496D-57

Fecha: 18 de Noviembre del 2021

Recibí de: Municipalidad de Victoria Yoro RTN: 1810995422002

La Suma Neta de: veinte un mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Construcción de Balcónes, Vegas, Puertas y Ventanas  
para el Salón de Actos Culturales y Sociales en la Comunidad  
de El Mango

20 Rec. Rango Autorizado: 000-001-04-00000081 al 000-001-04-00000100/Febrero 2021  
Fecha Límite de Emisión: 05/02/2022  
Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios L. \_\_\_\_\_  
Retenido ISR L. \_\_\_\_\_  
Total Neto Recibido L. 21,000.00

Henry Leonel Garay O  
FIRMA

RECIBO No. 000-001-04-00000100

NOVEDADES ALLAN - RTN: 1801196000055 - TEL. 2871-2987 - YORO. YORO - CERTIFICACIÓN No. 8231-18-19500-321



# Municipalidad de Victoria, Yoro

## Honduras, C.A.



Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com • Tel.: 9564-3515

### ORDEN DE PAGO N° 020176

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Efraim Archaga Amador

La cantidad de: Ciento Ocho Mil Cuatrosientos cincuenta lps  
(EN LETRAS)

Fecha: 12/11/2021

Cheque No. 16010248  
Otros \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

Lps. 108,450.00

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Firma]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)



[Firma]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)



Recibido por: Efraim Archaga Amador

Identidad No. 0805-1980-00862 R. T. N. No. \_\_\_\_\_

[Firma]  
Firma del Beneficiario



## CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL

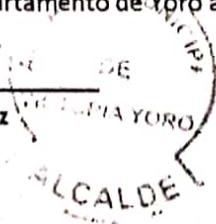
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por medio del presente documento hace constar que Contrata se contrata al señor: **Efraín Archaga Amador**, mayor de edad viudo, hondureño de profesión u oficio transportista con domicilio [REDACTED] con numero de Identidad 0805-1980-00862, quien actúa en condición de contratista individual, Propietario de equipo pesado y bloquera, Para la compra y acarreo de 2 viajes de arena para construcción de salón de actos culturales del Mango y para mejora de vivienda 4 viajes de arena al Mango, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

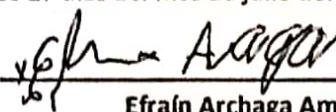
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de transportar y entregar en la comunidad de **El Mango** y en el sitio de construcción de salón de actos culturales, la cantidad de **2 viajes de arena** como complemento para continuar con los trabajos de construcción de la misma. Así mismo se contrata para la compra y acarreo de **4 viajes de arena** puestas en el sitio de la obra para la mejora de viviendas en la comunidad de el Mango mismas que está siendo reconstruidas por FUNACH, y la municipalidad es la responsable como contraparte de la donación de arena.
2. El costo acordado para la municipalidad será de L. 4,000.00 por cada viaje de arena entregado en el sitio de la obra (Sub total L. 8,000.00); será de L. 4000.00 por cada viaje de arena entregado en el sitio de la obra (para mejora de vivienda) (Sub total L. 16,000.00); y por lo que el total de este contrato asciende a **L. 24,000.00** (veinte y cuatro mil lempiras exactos).
3. El pago de los **L. 24,000.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato, previa constancia de recibo de la comunidad y tomando en consideración la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 17 días del mes de Julio del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal



  
Efraín Archaga Amador  
Contratado



# INVERSIONES ARCHAGA



EFRAIN ARCHAGA AMADOR  
 CONTAMOS CON VENTA Y ACARREO DE MATERIALES DE  
 CONSTRUCCIÓN BLOQUE, ARENA Y PIEDRA.

Barrio Lempira, carretera a Las Vegas, Victoria, Yoro, Honduras, C.A.  
 Tels.: 9911-6027 2771-1449 / 2771-1202 E-mail: efrainarchaga@gmail.com

R.T.N.: 08051980008624

## FACTURA

CAI: ED6058-753DB1-84459F-32939E-D01195-8B  
**000-001-01**  
**Nº 00000938**

Día	Mes	Año
11	11	21

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Alcaldía Municipal de Victoria

RTN. Cliente: 18109995422002

Dirección:

Orden de Compra  
 serena N°

Constancia de  
 Exonerados N°

Número Registro de la Secretaría de Estado  
 en el Despacho de Agricultura y Ganadería N°

PAPELERA E IMPRESO EL COMUNITARIO S. DE RL. TEL. 2237 2253 A.T. - 001681728470 CERTIFICADO N° 8703-14-10508-138

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
6	Volquetadas de arena	4,000.00		24,000.00
				}
<b>Total</b>		L	L	



La factura es beneficio de Todos EXUALAI

Son: Veinti cuatro mil  
 lps exactos.

Rango Autorizado: del Nº 000-001-01-00000901 al Nº 000-001-01-00000950  
 Fecha límite de emisión: 05/04/2022

Firma: Efrain Archaga

Importe Exonerado	L
Importe Exento	L
Subtotal Gravado 15%	L
Subtotal Gravado 18%	L
I.S.V. 15%	L
I.S.V. 18%	L
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L 24,000.00</b>

Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A.* Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por medio del presente documento hace constar que Contrata se contrata al señor: **Efraín Archaga Amador**, mayor de edad viudo, hondureño de profesión u oficio transportista con domicilio [REDACTED] con numero de identidad 0805-1980-00862, quien actúa en condición de contratista individual, Propietario de equipo pesado y bloquera, Para la compra y acarreo de 1,000 bloques de 5 pulgadas.

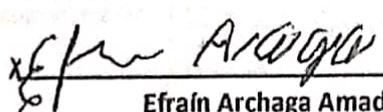
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de transportar y entregar al Sr. Justino Castro Velásquez con número de identidad 1810-1953-00199 residente en la comunidad de El Zapote, como aporte municipal para construcción de vivienda.
2. El costo acordado para la municipalidad será de L. 17.25 por cada unidad de Bloque puesto en la comunidad de El Zapote (Sub-total L. 17,250.00; por lo que el total de este contrato asciende a L. **17,250.00** (Diez y siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos).
3. El pago de los L. **17,250.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato, previa constancia de recibo de la comunidad y tomando en consideración la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 24 días del mes de junio del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro.



  
Efraín Archaga Amador  
Contratado





*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



## **CONTRATO POR COMPRA DE MATERIALES (1,000 BLOQUES)**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Efraín Archaga Amador**, mayor de edad, viudo, hondureño, de profesión/oficio Transportista, con domicilio [REDACTED] con Tarjeta de identidad N° **0805-1980-00862**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato por la compra 1,000 bloques de 5 pulgadas.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto comprar 1,000 bloques de 5 pulgadas para mejoras de la casa de habitación del Sr. Jesús Alberto Torres Ortis, con numero de identidad 1810-1997-00385 del barrio Los Laureles, Victoria, quien es una persona de escasos recursos económicos. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por el alcalde municipal ante solicitud recibida de parte de los feligreses que asisten al Templo ubicado en el barrio en mención.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista" se encargará de la elaboración y el traslado de los 1000 bloques a propiedad del Señor Jesús Alberto Torres Ortis, del barrio en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con lo establecido en la Cláusula Segunda, Ofreciendo bloques de calidad y durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño del material antes de ser entregado al beneficiario el Contratista queda Obligado a realizar las reposiciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



**CUARTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.14,950.00) (Impuesto incluido), como Gran Total de la compra de material detallado en este Contrato, el precio unitario del bloque puesto en el lugar de destino es de catorce lempiras con noventa y cinco centavos (L. 14.95 cada uno).

No se deducirá el 12.5% de ISR ya que el contratista tiene pagos a cuenta.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (28 de julio de 2021).

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de julio del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
\_\_\_\_\_  
Efraín Archaga Amador  
El Contratista





*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



## **CONTRATO POR COMPRA DE MATERIALES (1,000 BLOQUES)**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y por otra parte, el **Sr. Efraín Archaga Amador**, mayor de edad, viudo, hondureño, de profesión/oficio Transportista, con domicilio [REDACTED] con Tarjeta de identidad N° **0805-1980-00862**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"** han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato por la compra 1,000 bloques de 5 pulgadas.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto comprar 1,000 bloques de 5 pulgadas para mejoras de la Iglesia Evangélica de la comunidad de El Lomas del Jícaro. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por el alcalde municipal ante solicitud recibida de parte de los feligreses que asisten al Templo ubicado en la comunidad en mención.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista se encargará de la elaboración y el traslado de los 1000 bloques a la comunidad en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con lo establecido en la Cláusula Segunda, Ofreciendo bloques de calidad y durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño del material antes de ser entregado al beneficiario el Contratista queda Obligado a realizar las reposiciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL CIENTO LEMPÍRAS EXACTOS (**L.16,100.00**) (Impuesto incluido), como Gran Total de la compra de material detallado en este Contrato, el precio unitario del bloque puesto en el lugar de destino es de diez y seis lempiras con diez centavos (L. 16.10 cada uno).



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



Contrato, el precio unitario del bloque puesto en el lugar de destino es de diez y seis lempiras con diez centavos (L. 16.10 cada uno).

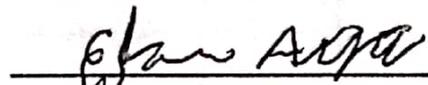
No se deducirá el 12.5% de ISR ya que el contratista tiene pagos a cuenta.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (24 de junio de 2021).

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 24 días del mes de junio del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Efraín Archaga Amador  
El Contratista



# INVERSIONES ARCHAGA

EFRAIN ARCHAGA AMADOR

CONTAMOS CON VENTA Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BLOQUE, ARENA Y PIEDRA.

Barrio Lempira, carretera a Las Vegas, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.

Tels.: 9911-6027 2771-1449 / 2771-1202 E-mail: efrainarchaga@gmail.com



## FACTURA

R.T.N.: 08051980008624

CAI: ED6058-753DB1-84459F-32939E-D01195-BB  
000-001-01  
Nº 00000930

Día 11 Mes 11 Año 21

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Alcaldia Municipal de Victoria

Dirección: RTN. Cliente: 18109995422002

Orden de Compra Exenta Nº Constancia de Exonerados Nº Número Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería Nº

PAPEL DE IMPRESO EL COUNTRY S. DE RL. TEL. 2222-2222 R.T.N. 0801901250878 CERTIFICADO Nº 9231-19-19000-170

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Oportunos	Total
1000	Bloques de 5"	14.00		14,000.00



La factura es beneficio de Todos EXIJALAI

Total L L

Son: Diez seis mil cien Lempiras exactos.

Rango Autorizado: del Nº 000-001-01-00000901 al Nº 000-001-01-00000950  
Fecha límite de emisión: 05/04/2022

Importe Exonerado	L
Importe Exento	L
Subtotal Gravado 15%	L 14,000.00
Subtotal Gravado 18%	L
I.S.V. 15%	L 2,100.00
I.S.V. 18%	L
TOTAL A PAGAR	L 16,100.00

Firma: Efrain Archaga

Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*Email: muni\_victoria@hotmail.com*



## **CONTRATO POR COMPRA DE MATERIALES (1,000 BLOQUES Y 3 VIAJES DE ARENA)**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte, el Sr. **Efraín Archaga Amador**, mayor de edad, viudo, hondureño, de profesión/oficio Transportista, con domicilio [REDACTED] con Tarjeta de identidad N° **0805-1980-00862**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "EL CONTRATISTA" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato por la compra 1,000 bloques de 5 pulgadas y 3 viajes de arena.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto comprar 1,000 bloques de 5 pulgadas y 3 viajes de arena para mejoras de la Esc. Rural Mixta "José Antonio Ochoa" de la comunidad de El Portillo, Victoria. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por el alcalde municipal ante solicitud recibida de parte del patronato de la comunidad en mención.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista" se encargará de la elaboración y el traslado de los 1000 bloques y 3 viajes de arena a la comunidad en mención.

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con lo establecido en la Cláusula Segunda, Ofreciendo bloques de calidad y durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño del material antes de ser entregado al beneficiario el Contratista queda Obligado a realizar las reposiciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



**CUARTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Contrato tiene un valor total de L. 36,150.00 (Treinta y seis mil ciento cincuenta lempiras exactas) como gran total de la compra de material detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO	15% ISV	COSTO TOTAL
3 viajes de arena	L. 4,000.00	L.12,000.00		L. 12,000.00
1,000 bloques	L.13.00	L. 13,000.00	L. 1,950.00	L. 14,950.00
2 viajes de acarreo de bloques	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 1,200.00	L. 9,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 36,150.00</b>

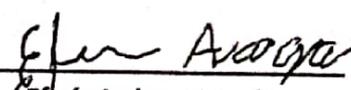
Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad y la retención de impuestos correspondientes al Estado según Ley, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

La constancia de pagos a cuenta no aplica para retenciones de ISV.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (8 de septiembre del 2021).

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 8 días del mes de septiembre del año 2021.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Efraín Archaga Amador  
El Contratista



# INVERSIONES ARCHAGA

EFRAIN ARCHAGA AMADOR

CONTAMOS CON VENTA Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN BLOQUE, ARENA Y PIEDRA.

Barrio Lempira, carretera a Las Vegas, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.

Tels.: 9911-6027 2771-1449 / 2771-1202 E-mail: efrainarchaga@gmail.com



R.T.N.: 08051980008624

## FACTURA

CAI: ED6058-753DB1-84459F-32939E-D01195-BB

000-001-01

Nº 00000932

Día	Mes	Año
11	11	21

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Alcaldia Municipal de Victoria

RTN. Cliente: 18109995422002

Dirección:

Orden de Compra  
exenta Nº

Constancia de  
Exonerados Nº

Número Registro de la Secretaría de Estado  
en el Despacho de Agricultura y Ganadería Nº

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y Retenciones	Total
6,000	Bloques de 5' puestas en el Fortillo con plote.	21.00		21,000.00
 <p>INVERSIONES ARCHAGA'S BARRIO LEMPIRA VICTORIA, YORO. TEL: 9911-6027</p>				
			Total	L L

La factura es beneficio de Todos EXIJALA!

Son: Veinti Cuatro mil Ciento Cincuenta.

Rango Autorizado: del Nº 000-001-01-00000901 al Nº 000-001-01-00000950  
Fecha límite de emisión: 05/04/2022

Firma: Efrain Archaga.

Importe Exonerado	L
Importe Exento	L
Subtotal Gravado 15%	L 21,000.00
Subtotal Gravado 18%	L
I.S.V. 15%	L 3,150.00
I.S.V. 18%	L
TOTAL A PAGAR	L 24,150.00

Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor

Rec

Iden



# INVERSIONES ARCHAGA

EFRAIN ARCHAGA AMADOR

CONTAMOS CON VENTA Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN BLOQUE, ARENA Y PIEDRA.

Barrio Lempira, carretera a Las Vegas, Victoria, Yoro. Honduras, C.A.

Tels.: 9911-6027 2771-1449 / 2771-1202 E-mail: efrainarchaga@gmail.com

R.T.N.: 08051980008024

## FACTURA

CAI: ED6058-753DB1-84459F-32939E-D01195-BB

000-001-01

Nº 00000931

Día 11 Mes 11 Año 21

CONTADO  CRÉDITO

Cliente: Alcaldía Municipal de Victoria

RTN. Cliente:

Dirección:

Orden de Compra  
exenta N°

Constancia de  
Exonerados N°

Número Registro de la Secretaría de Estado  
en el Despacho de Agricultura y Ganadería N°

PAPELERA E IMPRESO E. COUNTRY'S DE H.L. TEL. 2771-3203 R.T.N. 001194120587R CERTIFICADO N° 0231-19-10720-138

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y Retenciones Oportunas	Total
3	Volquetes arena	4000		12,000.00
Total				L. L.



La factura es beneficio de Todos EXIJALAI

Son: Doce mil los exactos

Rango Autorizado: del N° 000-001-01-00000901 al N° 000-001-01-00000950  
Fecha límite de emisión: 05/04/2022

Firma: Efrain Archaga

Importe Exonerado	L
Importe Exento	L
Subtotal Gravado 15%	L
Subtotal Gravado 18%	L
I.S.V. 15%	L
I.S.V. 18%	L
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L. 12,000.00</b>

Original: Cliente - Copia: Obligado tributario emisor

Firma del Beneficiario



# Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

\*\*\*

Correo electrónico: muni\_victoria@hotmail.com • Tel.: 9564-3515

## ORDEN DE PAGO Nº 020101

Tesorería Municipal: Caren Dalila Figueroa Flores

Páguese a: Marco Vinicio Lopez Rodriguez

La cantidad de: Quince Mil novecientos treinta y siete lps

Fecha: 03/11/2021

(EN LETRAS)

Cheque No. \_\_\_\_\_

Otros: #324245

Lps. 15,937.00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

SAFT

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO

SAMI

Objeto Gasto				DESCRIPCIÓN	VALOR
G	S	G	AX		

(G) Grupo (S) Sub Grupo (G) Gasto (AX) Auxiliar

Grandes Totales

[Signature]  
FIRMA Y SELLO ALCALDE (SA)

[Signature]  
FIRMA Y SELLO TESORERO (A)

Recibido por: [Signature]

Identidad No. 0401200000588 R. T. N. No. \_\_\_\_\_

[Signature]  
Firma del Beneficiario



**Cable Nacional**

Televisión por cable vía Satélite

RTN 05019002079162

Victoria, Yoro, Honduras C.A.

Tel. 9435-1908

## CONTRATO DE PUBLICIDAD

La Empresa CABLE NACIONAL S.A. Con RTN 05019002079162 Debidamente Autorizado y Registrado con Domicilio en la ciudad de Victoria, departamento de Yoro quien lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA** por una parte, la empresa (entidad) o el (la) Señor (a) Sr.

(a) Sando Otilso Macho Empresa \_\_\_\_\_

CDR Poración Municipal Victoria Yoro con Domicilio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_ Quien en lo sucesivo se denomina "CLIENTE" hemos convenido en celebrar un contrato de servicios publicitarios, siendo entendidas las clausulas siguientes:

- 1.- La Empresa proveerá bajo las condiciones y características de Servicios Publicitarios a cabalidad con este contrato.
- 2.- No nos responsabilizamos por el contenido e información que los clientes deseen que aparezcan en los anuncios publicitarios. La información en los anuncios, espacios pagados o programas NO REPRESENTAN EN NINGUN MOMENTO LAS POLITICAS U OPINION DE CABLE NACIONAL La empresa se reserva a cancelar el contrato en caso de PUBLICIDAD, ESPACIO PAGADO, MENCIONES que DAÑEN la imagen de CABLE NACIONAL S.A. En ningún momento el **CLIENTE** limitara la libertad de expresión o de ideas de ningún miembro del equipo del **EL CONTRATISTA** aduciendo ser cliente.
- 3.- La duración de este contrato es de: 60 días. A partir del día 1 del mes Agosto del año 2021 al 30 del mes Enero del año 2022.
- 4.- El presente se tendrá por renovado automáticamente, por voluntad de ambas partes al firmar el presente CONTRATO, si antes del vencimiento del mismo, ninguna de las partes remite una carta de aviso en la cual expresa su interés de cancelar el servicio.
- 5.- Si el CLIENTE decide cancelar el presente contrato antes de su fecha de expiración, deberá de pagar una PENALIZACION hasta de un 50 % del valor

restante, luego de haber enviado una nota escrita explicando el motivo de su cancelación.

**6.- Condiciones y Características de Servicios Publicitarios. El CONTRATISTA se compromete a promocionar al CLIENTE de la siguiente manera:**

- Spot Publicitario  Menciones en Programas  Espacio Pagado

Valor en L. 2600  
Frecuencia: \_\_\_\_\_  
Duración: \_\_\_\_\_  
Sub Total L. 13,565.21  
ISV L. 2,034.79  
Total del Contrato L. 15,600.00

**Forma de Pago:**

- Diario  Semanal  Mensual  Cuotas  Pago único inicial.

# De Pagos: 6  
Valor del Pago: L. 2,600  
Día de Pago 1 de cada mes.

\*Nota: Crear, editar y grabar un spot tendrá un pago único promocional de Lps. 300

\*Nota: Crear Editar documentales Lps. 1000 por 30 Minutos.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con el presente Contrato de Publicidad y para los efectos de ley firmamos el presente en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Sandro Martinez  
NOMBRE DEL CLIENTE / EMPRESA

[Firma]  
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE / EMPRESA



RTN/IDENTIDAD 181019730020

[Firma]  
ELIAS JOSUE IRIARTE RAMOS  
REPRESENTANTE



Col. Prado Alto, 17 Avenida, 10 y 11 Calle.  
San Pedro Sula, Cortes  
Tel: 2556-4888 / Cel: 9512-7307  
E-mail: vinciolopez18@hotmail.com  
E-mail: cable.nacional@hotmail.com

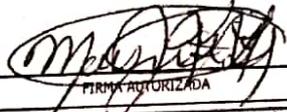
R.T.N. 05019002079162

Factura 000-001-01-00 N° 115790'

FECHA: 3 DE Noviembre DEL 20 21

NOMBRE: Municipalidad de Victoria Yoro RTN: 18109995422002  
DIRECCION: B° El Centro, Victoria Yoro

CÓDIGO: <u>1075</u>	N° Correlativo de la Orden de Compra Exenta
NOMBRE: <u>Municipalidad de Victoria Yoro</u>	N° Correlativo de la Constancia de Registro de Exonerado
DIRECCIÓN: <u>Victoria, Yoro</u>	N° Identificativo del SAG: _____
MES PAGADO: <u>Mes de Septiembre, Octubre</u>	RTN: <u>18109995422002</u>
INSTALACION: <u>y Noviembre de Publicidad (TV)</u>	LPS. <u>6,900.00</u>
TRASLADO: _____	LPS. _____
RECONEXION: _____	LPS. _____
CANTIDAD EN LETRAS: <u>seis mil</u>	Importe Exento LPS. _____
<u>novecientos lps con 00/100</u>	Importe Exonerado LPS. _____
CAI: <u>C79484-890CB5-E54A9E-30C06F-FEABF5-22</u>	Descuentos y Rebajas Otorgados LPS. _____
	Importe Gravado 15% LPS. <u>6,000.00</u>
	Importe Gravado 18% LPS. _____
	ISV 15% LPS. <u>900.00</u>
	ISV 18% LPS. _____
	Total LPS. <u>6,900.00</u>

  
FIRMA AUTORIZADA

INSTALADO POR \_\_\_\_\_

Rango Autorizado: 000-001-01-00112501 al 000-001-01-00122500 Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor, Copia: Contabilidad Fecha Límite de Emisión: 08/07/2022 "La Factura es Beneficio de Todos, Exijala"

IMPRESOR: MELBA IRIE DE CY No: 2554-6881 R.T.N: 047100048116 CERTIFICADO: 8321-18-18969318



Dirección: B° Socorro contiguo al Palacio Municipal, Victoria Yoro

SECTOR:	CAJA DE DISTRIBUCION:
---------	-----------------------

Contrato número: 00615

ATENCIÓN A CLIENTES:  
Tel. 9435-1908

SUScriptor O RAZON SOCIAL: Alexandra Municipal Victoria Yoro  
REFERENCIA: Sandra Wilson Martinez CEL. 1  
DOMICILIO: Victoria Yoro  
IDENTIDAD 18109975422002 CONTADOR: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: 9564 3515  
E-mail: \_\_\_\_\_

PLAN  
TIPO: INTERNET + CABLE  
VELOCIDAD: 20 MB  
TELEVISORES: 1 TV  
OBS: \_\_\_\_\_

PAGO TOTAL MENSUAL:  
EFECTIVO ( )  
OFICINA ( )

EQUIPOS  
CANTIDAD: ( ) ONU FTTH.  
MARCA: \_\_\_\_\_  
MODELO \_\_\_\_\_  
No. SERIE: \_\_\_\_\_

INSTALACION  
LUGAR: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

CONSIDERACIONES

1. "EL PROVEEDOR" deberá efectuar las instalaciones y empezar a prestar el servicio motivo del presente contrato dentro de un plazo que no exceda de 5 días HÁBILES posteriores a su firma.
2. A partir de que "EL SUScriptor" cuente con el servicio se empezará a cobrar la mensualidad, dependiendo de la fecha de inicio de servicio, será total o parcialmente la mensualidad correspondiente únicamente al periodo utilizado.
3. En caso de existir imposibilidad física o técnica para la instalación del servicio, este contrato no tendrá validez alguna, por lo que se dará por terminado, sin perjuicio alguno para "EL SUScriptor", "EL PROVEEDOR" deberá de realizar la devolución de todas las cantidades recibidas por adelantado dentro de los 10 días siguientes en que se determine dicho supuesto, sin que exista posibilidad de prórroga para "EL PROVEEDOR".
4. "EL SUScriptor" conviene en permitir el acceso a su domicilio al personal del "EL PROVEEDOR", en donde se encuentren las instalaciones, previa presentación de su credencial o tarjeta de identificación, para efecto de modificación de las instalaciones en su caso.
5. Para verificar la autenticidad de las credenciales del personal, "EL SUScriptor", deberá llamar al teléfono de "EL PROVEEDOR".

AUTORIZACION PARA USO DE CORREO ELECTRONICO  
"EL SUScriptor" SI ( ) NO ( ) acepta que su factura le sea notificada por correo electrónico.  
En caso de aceptar el correo electrónico es el siguiente: \_\_\_\_\_

Firma o Rubrica de "EL SUScriptor" Sandra Martinez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN e INTERNET QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CABLE NACIONAL S.A. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE El Sr. (a): Victorina Yoro A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SUSCRIPUTOR", BAJO LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara "EL PROVEEDOR":

- A) Ser una persona moral con capacidad para celebrar el presente contrato.
- B) Su representante legal cuenta con poderes específicos de actos de administración para la celebración de este Contrato.
- C) Cuyo objeto es: Prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.
- D) Con dirección: B° Socorro contiguo al Palacio Municipal, Victoria Yoro.

#### II.- Declara "EL SUSCRIPUTOR"

- A) Que es una persona física o moral cuyo nombre corresponde al asentado en la pag. 1 de este contrato.
- B) Que tiene pleno goce de sus derechos y capacidad legal para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
- C) Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el indicado en la pag. 1 de este contrato.
- D) Que la instalación del servicio será en el domicilio señalado en la pag. 1 de este contrato.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de televisión e internet de acuerdo a los estándares mínimos de calidad establecidos por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de forma continua, uniforme, regular y eficiente cumpliendo con las normas y metas de calidad aplicables, mediante el pago de la cuota de instalación y de las mensualidades por parte de "EL SUSCRIPUTOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable frente a "EL SUSCRIPUTOR" por la prestación del servicio de televisión e internet.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", está obligado a tener sus oficinas a disposición y a la vista del público para la atención del cliente.

TERCERA.- Los aparatos y accesorios instalados para la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" en el domicilio de "EL SUSCRIPUTOR" son exclusiva propiedad de "EL PROVEEDOR", durante todo el tiempo que se encuentre en su poder y hasta el momento en que el Equipo sea recibido de conformidad por "EL PROVEEDOR" a la terminación del contrato.

"EL SUSCRIPUTOR" reconoce que "EL PROVEEDOR" no se hará responsable de los daños o pérdidas en los equipos propiedad de "EL SUSCRIPUTOR" por variaciones de voltaje o descargas eléctricas, el suscriptor y/o un tercero que haya manipulado las instalaciones eléctricas.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo. "EL SUSCRIPUTOR", podrá darlo por terminado al cumplir el tiempo establecido, mediante aviso por escrito en el domicilio de "EL PROVEEDOR" siempre y cuando cumpla con el pago de las cantidades adeudadas a el "EL PROVEEDOR" y permita el retiro de los equipos instalados en el domicilio de "EL SUSCRIPUTOR" detallados en la pag. 1 y para garantizar saldar su deuda firma letra de cambio proporcionada por el "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- El pago de la mensualidad señalada en la pag. 1, "EL SUSCRIPUTOR", deberá hacerlo en los 10 primeros días de cada mes en el lugar o forma establecida en la misma. Entregando a "EL SUSCRIPUTOR" el comprobante correspondiente a dicho pago.

"EL PROVEEDOR", notificará por cualquier medio a "EL SUSCRIPUTOR", incluido el electrónico, de cualquier cambio en las condiciones originalmente contratadas. "EL PROVEEDOR", cuando realice actualizaciones tarifarias y esto implique un aumento en el precio de la prestación de los servicios y/o disminución en el número de servicios originalmente contratados, tendrá la obligación de notificar a "EL SUSCRIPUTOR" con al menos 15 días naturales de anticipación.

SEXTA.- "EL SUSCRIPUTOR" se encuentra obligado a realizar el pago del servicio contratado en la oficina autorizada por el "EL PROVEEDOR", y/o en la forma señalada en la pag. 1.

SÉPTIMA.- Cuando "EL SUSCRIPUTOR" no pague dentro de ese mes "EL PROVEEDOR" suspenderá el servicio sin ninguna responsabilidad dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al incumplimiento de pago, comiendo por cuenta de "EL SUSCRIPUTOR" el pago por mensualidad y reconexión vigente. "EL PROVEEDOR" deberá reconectar el servicio dentro de las 24 horas a la fecha en que hubiere liquidado los adeudos y la cuota por reconexión en caso aplicable.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" deberá efectuar las instalaciones y empezar a prestar el servicio objeto del presente Contrato dentro de un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la firma del contrato. Una vez instalado el equipo terminal y que "EL SUSCRIPUTOR" cuente con el servicio "EL PROVEEDOR" podrá comenzar a cobrarlo, dependiendo de la fecha de inicio de servicio, será total o parcialmente el cobro de la mensualidad, el periodo correspondiente.

En caso de existir imposibilidad física o técnica para la instalación del servicio, este contrato no tendrá validez alguna, por lo que se dará por terminado, sin perjuicio alguno para "EL SUSCRIPUTOR" y en perjuicio de "EL PROVEEDOR", el cual deberá de realizar la devolución de todas las cantidades recibidas por adelantado dentro de los 10 días siguientes en que se determine dicho supuesto, sin que exista posibilidad de prórroga para "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- "EL SUSCRIPUTOR" deberá comunicar en forma inmediata a "EL PROVEEDOR" las fallas o interrupciones del Servicio(s). A partir de que "EL PROVEEDOR" reciba la llamada respecto a fallas y/o interrupciones en el servicio de televisión e Internet, se procederá a verificar el tipo de falla y en base a este se dictaminará el tiempo para la reparación, la cual no puede exceder las 24 horas siguientes al reporte recibido.

DÉCIMA.- El presente Contrato podrá rescindirse por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata y sin necesidad de que medie resolución o declaración judicial alguna en los siguientes casos:

- a) Por incumplir el Equipo o los Servicios en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, pactos administrativos de telecomunicaciones, así como cualquier disposición vigente en materia de telecomunicaciones que sea aplicable a la prestación de Servicios;
- b) Si "EL SUSCRIPUTOR", comercializa o revende los Servicios contratados, así como por la obtención de cualquier lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero, sin la debida autorización por parte de "EL PROVEEDOR";
- c) Si "EL SUSCRIPUTOR", cede los derechos y/o obligaciones derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de "EL PROVEEDOR";
- d) Si "EL SUSCRIPUTOR", no cubre todas las cantidades adeudadas a "EL PROVEEDOR" dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes a la fecha de suspensión de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Contrato podrá rescindirse sin responsabilidad por el "EL SUSCRIPUTOR", en los siguientes casos:

- a) Si "EL PROVEEDOR"; incumple cualquier disposición del presente contrato
- b) Si "EL PROVEEDOR"; no cumple con los estándares de calidad convenidos de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA.
- c) Si "EL PROVEEDOR" modifica unilateralmente las condiciones originalmente contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en notificarse cualquier cambio en sus domicilios en el entendido de que si el nuevo domicilio de "EL SUSCRIPUTOR", queda fuera del área de cobertura de prestación del servicio a cargo "EL PROVEEDOR", será causa automática de terminación del contrato sin responsabilidad para ambas partes, "EL SUSCRIPUTOR" permitirá el retiro por parte de "EL PROVEEDOR", del equipo y accesorios que con motivo del presente Contrato hubiesen sido proporcionados a "EL SUSCRIPUTOR".

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste los servicios de televisión e internet pactados en el presente Contrato de la forma y términos convenidos, contratados ofrecidos o publicitados, así como los estándares de calidad, "EL SUSCRIPUTOR" tendrá el derecho de dar por terminado el Contrato en términos de la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando "EL PROVEEDOR" modifique las condiciones originalmente contratadas, "EL SUSCRIPUTOR" podrá solicitar el cumplimiento forzoso del contrato, y en caso de que no las cumpla a rescindir del mismo. De igual manera cuando se haya suscrito un contrato de adhesión, solo se podrá cambiar a otro por acuerdo de las partes, y el consentimiento podrá otorgarse por medios electrónicos.

DÉCIMA QUINTA.- Los servicios adicionales se prestarán previa solicitud de "EL SUSCRIPUTOR", por evento, tiempo, capacidad o cualquier otra modalidad con que cuente "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" no podrá obligar a "EL SUSCRIPUTOR" a contratar algún servicio adicional como requisito para contratación o continuar con los servicios contratados ni podrán aplicarse cargos sin previo consentimiento del consumidor o que no se deriven del contrato correspondiente; así mismo "EL SUSCRIPUTOR" en caso de tener algún servicio adicional, podrá cancelar en cualquier momento sin responsabilidad para "EL SUSCRIPUTOR" y sin que este afecte el servicio principal contratado. "EL PROVEEDOR" deberá cancelar los servicios dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha manifestación.

"EL PROVEEDOR" podrá ofrecer los servicios adicionales o productos de manera empaquetada o por separado cuando "EL SUSCRIPUTOR" así lo solicite.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" está obligado a proteger los datos personales que le sean proporcionados por el "EL SUSCRIPUTOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- En cuanto a la contratación para usuarios con discapacidad, "EL PROVEEDOR" estará obligado a tener a su disposición la utilización de otros medios de comunicación para dar a conocer a "EL SUSCRIPUTOR" las condiciones establecidas en el presente contrato, los servicios adicionales y los paquetes que ofrezca "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio a todo aquel que lo solicite en condiciones equitativas, sin establecer privilegios o distinciones en forma discriminatoria.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL SUSCRIPUTOR" podrá presentar sus quejas por fallas y/o deficiencias en el servicio y/o equipos; así como consultas, sugerencias y reclamaciones a "EL PROVEEDOR" de manera gratuita a través de su Sistema de Atención al Cliente, a los Tel. 9435-1908, o acudir directamente a la oficina de "EL PROVEEDOR" ubicada en B° Socorro contiguo al Palacio Municipal, Victoria Yoro en un horario de lunes a viernes de 08:00am a 5:00pm y sábados de 08:00am a 12:00pm.

DÉCIMA NOVENA.- Para cualquier reclamo o reclamación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten en la vía arbitral.

VIGESIMA.- Si el "SUSCRIPUTOR" incumple con la duración del contrato, equivalente a 12 meses, deberá pagar una multa de L.1,600.00.

VIGESIMA.- El plazo del presente contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

Este contrato se firmó en la Ciudad de Victoria Yoro, a 28 de 09 de 2021

LA EMPRESA

MER

EL SUSCRIPUTOR

Sandra Martínez



Col. Prado Alto, 17 Avenida, 10 y 11 Calle.  
San Pedro Sula, Cortes  
Tel: 2556-4888 / Cel: 9512-7307  
E-mail: viniolopez18@hotmail.com  
E-mail: cable.nacional@hotmail.com

R.T.N. 05019002079162

Factura 000-001-01-00

Nº 115789'

FECHA: 3 DE Noviembre DEL 20 21.

NOMBRE: Municipalidad de Victoria Yoro RTN: 18109995422002  
DIRECCION: Bº El Centro, Victoria Yoro

CÓDIGO: <u>1206</u>	Nº Correlativo de la Orden de Compra Exenta
NOMBRE: <u>Municipalidad de Victoria Yoro</u>	Nº Correlativo de la Constancia de Registro de Exonerado
DIRECCIÓN: <u>Victoria Yoro</u>	Nº Identificativo del SAG: _____
MES PAGADO: <u>Mes de Septiembre, Octubre y</u>	RTN: <u>18109995422002</u>
INSTALACION: <u>noviembre de internet.</u>	LPS. <u>9,005.00</u>
TRASLADO: _____	LPS. _____
RECONEXION: _____	LPS. _____
CANTIDAD EN LETRAS: <u>Nueve mil</u>	Importe Exento LPS. _____
<u>cinco lps con 00/100</u>	Importe Exonerado LPS. _____
CAI: C79484-890CB5-E54A9E-30C06F-FEABF5-22	Descuentos y Rebajas Otorgados LPS. _____
	Importe Gravado 15% LPS. <u>7,830.435</u>
	Importe Gravado 18% LPS. _____
	ISV 15% LPS. <u>1,174.565</u>
	ISV 18% LPS. _____
	Total LPS. <u>9,005.00</u>

  
FIRMA AUTORIZADA

Rango Autorizado: 000-001-01-00112501 al 000-001-01-00122500 Original: Cliente, Copia, Obligado Tributario Emisor, Copia, Contabilidad Fecha Límite de Emisión: 08/07/2022 "La Factura es Beneficio de Todos, Exjale"